

14.525-30

Quito, Febrero 2, 1982



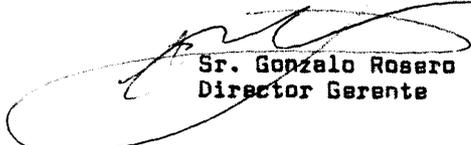
Señora  
Superintendente de Compañías  
En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada, debidamente inscrita, de la cesión de participaciones de la Compañía ECUADORADID, efectuada por el Dr. Javier Pallares y el suscrito, en favor de C.A. EL COMERCIO.

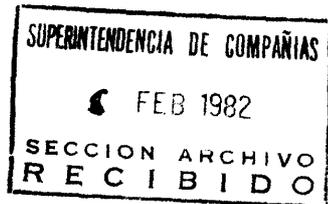
Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

De la Sra. Superintendente, atentamente,

  
Sr. Gonzalo Rosero  
Director Gerente

MSD/mos.

Adj.: Lo indicado.





K.V.

NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Juan del Pozo  
Quito - Ecuador

|    |  |
|----|--|
| 1  |  |
| 2  |  |
| 3  | <b>NOTARIA VIGESIMA OCTAVA</b>                           |
| 4  | <b>DR. JUAN DEL POZO</b>                                 |
| 5  | <b>NOTARIO - ABOGADO</b>                                 |
| 6  | CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Fran-      |
| 7  | SOCIALES DE LA COMPAÑIA cisco de Quito, Capital          |
| 8  | ECUADORADIO COMPAÑIA LIMITA- de la República del Ecua-   |
| 9  | DA, OTORGADA POR dor, a los nueve ( 9 )                  |
| 10 | SEÑOR GONZALO ROSERO CHAVEZ días del mes de noviembre    |
| 11 | Y DOCTOR XAVIER PALLARES de mil novecientos ochen-       |
| 12 | EN FAVOR DE ta y uno, ante mí el No-                     |
| 13 | COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO tario Vigésimo Octavo de    |
| 14 | POR :- S/. 245.000,00 este Cantón, Doctor Juan           |
| 15 | del Pozo, comparecen a -                                 |
| 16 | la celebración de la pre-                                |
| 17 | sente escritura pública de cesión de participaciones so- |
| 18 | ciales, las siguientes personas:- por una parte, en      |
| 19 | calidad de cedentes, el señor Gonzalo Rosero Chávez,-    |
| 20 | de estado civil casado,- y el señor doctor Xavier Palla- |
| 21 | res, de estado civil casado;- cada uno por sus propios   |
| 22 | derechos; y, por otra parte, el señor doctor Rodrigo     |
| 23 | Espinosa Bermeo, de estado civil casado, en su cali-     |
| 24 | dad de Gerente General y Representante Legal de la Com-  |
| 25 | pañia Anónima "EL COMERCIO", debidamente autorizado por  |
| 26 | el Directorio de la Compañia, según consta del nombra-   |
| 27 | miento y autorización que se acompañan a la presente es- |
| 28 | critura pública como documentos habilitantes.- Los com-  |

1 parecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domicilia-

2 dos en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capa-

3 ces para contratar y contraer obligaciones, a quienes

4 de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a es-

5 critura pública el contenido de la minuta que me presen-

6 tan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continua-

7 ción es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO :-

8 En su Registro de escrituras públicas, sírvase incorpo-

9 rar una de cesión de participaciones, contenida en las

10 siguientes cláusulas:- PRIMERA .- COMPARE-

11 CIENTES .- Comparecen a la celebración de la pre-

12 sente escritura pública, las siguientes personas:- Com-

13 pañia Anónima "EL COMERCIO", legalmente representada

14 por su Gerente General, Doctor Rodrigo Espinosa Bermeo

15 debidamente autorizado por el Directorio, conforme apa-

16 rece del nombramiento y autorización que se acompañan y

17 que serán parte de este Instrumento; por una parte, y

18 por otra, los señores Gonzalo Rosero Chávez y Doctor

19 Xavier Pallares .- SEGUNDA .- ANTECEDEN-

20 TES .- a).- Mediante escritura pública de veinte y

21 cinco de marzo de mil novecientos ochenta, celebrada an-

22 te el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor

23 Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en abril

24 veinte y dos del mismo año, se constituyó ECUADORADIO

25 COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de quinientos

26 mil sucres ( S/. 500.000,00 ), dividido en quinientas

27 ( 500 ) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00)

28 cada una, suscrito de la siguiente forma:- COMPAÑIA A-



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Juan del Pozo  
Quito - Ecuador

1 NONIMA "EL COMERCIO", doscientas cincuenta y cinco  
2 ( 255 ) participaciones; Señor Gonzalo Rosero Chávez,  
3 ciento cincuenta ( 150 ) participaciones; y, Doctor  
4 Xavier Pallares, noventa y cinco ( 95 ) participacio-  
5 nes; b).- En sesión de Junta General Universal de So-  
6 cios de ECUADORADIO COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el -  
7 siete de julio de mil novecientos ochenta y uno, se a-  
8 cordó en forma unánime, proceder a una transferencia de  
9 participaciones, en la forma indicada en la cláusula  
10 que a continuación sigue; todo lo cual aparece del tex-  
11 to de la respectiva acta, cuya copia se acompaña y que  
12 será parte integrante de esta escritura .- T E R C E -  
13 R A .- C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O -  
14 N E S .- Con los antecedentes expuestos, el Doctor Xa-  
15 vier Pallares y señor Gonzalo Rosero Chávez, por sus  
16 propios derechos, ceden ~~todas~~ las participaciones so-  
17 ciales de su propiedad, correspondientes a la Compañía  
18 ECUADORADIO COMPAÑIA LIMITADA, en favor de ~~COMPANIA A-~~  
19 NONIMA EL COMERCIO .- Por lo tanto los cedentes, en-  
20 contrándose satisfechos por el precio recibido de parte  
21 del cesionario, por la transferencia de participacio-  
22 nes, se ratifican en todo lo anterior y dicen que las  
23 participaciones cedidas pasan a ser de propiedad única  
24 y exclusiva de el cesionario .- En tal virtud, el ca-  
25 pital social de ECUADORADIO COMPAÑIA LIMITADA, que es  
26 de quinientos mil sucres ( S/. 500.000,00 ) queda sus-  
27 crito íntegramente por Compañía Anónima "EL COMERCIO".-  
28 Usted, señor Notario, se dignará incorporar las demás

1 cláusulas de estilo .- Firmado).- Doctor Oswaldo To-  
2 rres G.- Abogado .- Con Matricula de Afiliación Pro-  
3 fessional al Colegio de Abogados de Quito número ochocien-  
4 tos sesenta y cuatro; quien suscribe la presente minu-  
5 ta de cesión de participaciones sociales que queda trans-  
6 crita" .- Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-  
7 critura pública con todo el valor legal .- Para la ce-  
8 lebración de la presente escritura pública de cesión de  
9 participaciones sociales, se observaron todos los pre-  
10 ceptos legales del caso; y leída que les fue integra-  
11 mente a los comparecientes, por mí el Notario, se ra-  
12 tifican en todas y cada una de sus partes y, para cons-  
13 tancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo  
14 lo cual, doy fe .- Firmado).- Doctor Javier Pallares  
15 Gómez de la Torre .- Cédula de Identidad número dieci-  
16 siete - cero ciento noventa y cinco mil setecientos cua-  
17 renta y tres - uno .- Cédula Tributaria número cero se-  
18 tenta y cinco mil ochocientos trece .- Firmado).- Luis  
19 Gonzalo Rosero Chávez .- Cédula de Identidad número -  
20 diez - cero cero trece mil cero diez - dos .- Cédula  
21 Tributaria número ciento veinte y ocho mil cuatrocien-  
22 tos ochenta y dos .- Firmado).- Economista Mario Ro-  
23 drigo José Espinosa Bermeo .- Cédula de Identidad núme-  
24 ro diecisiete - cero doscientos veinte y un mil cuatro-  
25 cientos veinte - cuatro .- Cédula Tributaria número ce-  
26 ro cero tres mil seiscientos cincuenta y tres .- El No-  
27 tario .- Firmado).- Doctor Juan del Pozo" .- Siguen  
28 a continuación los documentos habilitantes correspondientes:



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
QUITO - ECUADOR

N O M B R A M I E N T O :- "EL COMERCIO .- Quito -

Ecuador .- Febrero tres de mil novecientos ochenta y uno .- Señor Doctor Rodrigo Espinosa Bermeo .- Ciudad .-

De nuestra consideración:- Nos cumple informarle que

la Junta General Extraordinaria de la Compañía Anónima

El Comercio, realizada el día dos de febrero de mil

novecientos ochenta y uno, resolvió por mayoría de vo-

tos elegir a usted para que desempeñe el cargo de Ge-

rente General de la Compañía, por el tiempo que falta

para la terminación del periodo del ex-Gerente General

que renunció y desde esa fecha por dos años más, de-

biendo además dentro de sus funciones ejercer la repre-

sentación legal, judicial y extrajudicial de la Com-

pañía .- La constitución legal de la Compañía Anónima

El Comercio se llevó a efecto mediante escritura pú-

blica otorgada el veinte de diciembre de mil novecien-

tos cincuenta y dos, ante el Notario Doctor Olmedo -

del Pozo e inscrita el dieciséis de enero de mil nove-

cientos cincuenta y tres en el Registro Mercantil .- -

Los Presidentes de la Junta General Extraordinaria .-

Firmado).- Doctor Gonzalo Mantilla Mata .- Presiden-

te de la Junta General .- Firmado).- Licenciado Hum-

berto Vacas Gómez .- Presidente Encargado de la Junta

General .- Firmado).- Carla M. de Albornoz .- Secre-

taria .- R A Z O N D E A C E P T A C I O N :-

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad

con la Ley y los Estatutos de la Compañía .- Quito,-

a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno .-

Firmado).- Doctor Rodrigo Espinosa Bermeo .- R A Z O N

1  
2 D E I N S C R I P C I O N :- Con fecha diez de fe-  
3 brero de mil novecientos ochenta y uno, se halla ins-  
4 crito el nombramiento de Gerente General otorgado por  
5 la Compañía Anónima El Comercio, a favor del Doctor  
6 Rodrigo Espinosa Bermeo .- Quito, a diecinueve de  
7 octubre de mil novecientos ochenta y uno .- Firmado).-

8 Doctor Gustavo García Banderas .- El Registrador .-

9 A continuación se encuentra impreso un sello en el que  
10 se lee:- Registro Mercantil .- Quito" .- "C E R T I-

11 F I C A C I O N :- EL COMERCIO .- Quito - Ecuador.-

12 C E R T I F I C A D O :- Por la presente certifica-

13 mos que en sesión del Directorio de Compañía Anónima

14 El Comercio del dos de junio de mil novecientos ochen-  
15 ta y uno, se autorizó al Gerente General de la Empre-

16 sa para que pueda intervenir a nombre de Compañía Anó-  
17 nima El Comercio, en la cesión de participaciones de

18 Radio Rocafuerte Compañía Limitada y de Ecuadoradio

19 Compañía Limitada .- Firmado).- Doctor José Tohme A-

20 mador .- Presidente del Directorio .- Firmado).- Doc-

21 tor Rodrigo Espinosa Bermeo .- Gerente General y Se-

22 cretario del Directorio" .- Quito, a treinta y uno

23 DE AGOSTO de mil novecientos ochenta y uno" .- Es fiel

24 compulsas del nombramiento y certificación que antece-

25 den, los mismos que en originales se encuentran agre-

26 gados como documentos habilitantes de una escritura de

27 cesión de participaciones sociales de Radio Popular Ro-

28 cafuerte Compañía Limitada, otorgada ante mí el veinti-



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
QUITO - ECUADOR

1 tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno; y  
2 en fe de ello, confiero la presente copia certifica-  
3 da, sellada y firmada en Quito, a nueve de noviem-  
4 bre de mil novecientos ochenta y uno .- El Notario.-  
5 Firmado).- Doctor Juan del Pozo .- ( A continuación  
6 se encuentra impreso un sello en el que se lee:- Doc-  
7 tor Juan del Pozo C.- Notaría Vigésima Octava .- Qui-  
8 to - Ecuador )" .- "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENE-  
9 RAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ECUADORADIO COMPAÑIA LIMI-  
10 TADA .- En esta ciudad de Quito, a los siete días  
11 del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno, -  
12 cuando son las cinco post meridiem, en el local de la  
13 Compañía, situado en la calle Chile número un mil tres-  
14 cientos cuarenta y cinco, tiene lugar la Junta Gene-  
15 ral Universal de Socios de la Compañía ECUADORADIO COM-  
16 PAÑIA LIMITADA, con la asistencia de las siguientes  
17 personas:- Doctor Rodrigo Espinosa Bermeo, en su ca-  
18 lidad de Gerente General y Representante Legal de Com-  
19 pañía Anónima "EL COMERCIO", propietario de doscien-  
20 tas cincuenta y cinco participaciones de un mil sucres  
21 ( S/. 1.000,00 ) cada una; señor Gonzalo Rosero Chá-  
22 vez, propietario de ciento cincuenta participaciones  
23 de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una; y Doctor  
24 Xavier Pallares, propietario de noventa y cinco par-  
25 ticipaciones de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada u-  
26 na .- Los asistentes, resuelven previamente que sea  
27 el Doctor Rodrigo Espinosa Bermeo, quien presida la  
28 reunión; actuando como Secretario, el señor Gonzalo

1 Rosero .- El Presidente, luego de constatar que se

2 encuentra representada la totalidad del Capital Social

3 de la Compañía, propone que el orden del día conste

4 de un solo punto, la cesión de las participaciones de

5 algunos socios de la Compañía; lo cual, luego de ser

6 sometido a consideración, es aprobado unánimemente .-

7 Por lo tanto, el Presidente, luego de declarar legal-

8 mente instalada la Junta, pide que se pase a conocer

9 y resolver sobre el orden del día .- Toma la palabra

10 el Doctor Xavier Pallares y expresa que es su voluntad

11 ceder la totalidad de sus participaciones en favor de

12 Compañía Anónima "EL COMERCIO"; opinión que es tam-

13 bién acogida por el señor Gonzalo Rosero, por así con-

14 venir a sus intereses .- En tal virtud, los presen-

15 tes unánimemente aprueban la cesión de participaciones

16 sociales en favor de Compañía Anónima "EL COMERCIO";-

17 por lo tanto, el capital social de la Compañía queda-

18 rá suscrito íntegramente por Compañía Anónima "EL CO-

19 MERCIO" .- Finalmente se acuerda que se suscriba la

20 correspondiente escritura pública de cesión de partici-

21 paciones en el menor tiempo posible y se emitan nuevos

22 certificados de aportación; todo esto en la forma an-

23 tes indicada .- El Presidente concede un momento de

24 receso para la redacción de la presente Acta; la mis-

25 ma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada

26 por todos, sin ninguna modificación .- Cuando son las

27 seis post meridiem, el Presidente levanta la sesión.-

28 Firmado).- Doctor Rodrigo Espinosa Bermeo .- Geren-



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
QUITO - ECUADOR

1 te de Compañía Anónima "EL COMERCIO" .- Firmado).- -

2 Doctor Gonzalo Rosero Chávez .- Firmado).- Doctor

3 Xavier Pallares" .- *Ry*

4

5

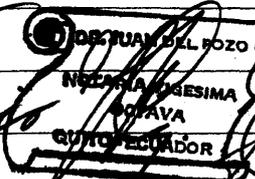
6

7 Se otorgó ante mí; y en fe de

8 ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, sellada y fir-

9 mada en Quito, a nueve de noviembre de mil novecien-

10 tos ochenta y uno .-

11 *El Notario*  *Guabell*

12

13

14

15

16 RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pú-

17 blica de Constitución de la Compañía " Ecuadoradio

18 C. Ltda.", otorgada ante mí, el 25 de Marzo de 1.980

19 tomé nota de la cesión de participaciones contenida

20 en el presente instrumento . - Quito , a 15 de Di-

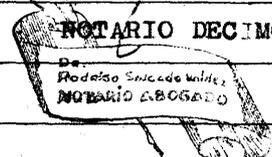
21 ciembre de 1.981 . -

22

23 *Rodrigo Salgado Valdez*

24 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

25 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

26 

27

28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 339 del Registro Mercantil, de veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta, a fs. 815 Vta., Tomo 111, correspondiente a la Constitución de la Compañía "EGUADORADIO CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No. 24631.- Quito, a diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL

